



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL** (*Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 9-12-2021, BOE núm. 9, de 11 de enero de 2021, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril*).

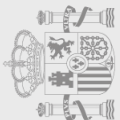
Una vez finalizado el plazo para presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 9 de diciembre de 2021, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (BOE de 11 de enero de 2021), esta Agencia Estatal declara aprobadas las **LISTAS PROVISIONALES** de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a los **Anexos** adjuntos a esta resolución.

Los aspirantes que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto observado contados a partir del día siguiente al de exposición de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ([www.seguridadferroviaria.es](http://www.seguridadferroviaria.es)).

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, esta Agencia Estatal dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos y las hará públicas en la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ([www.seguridadferroviaria.es](http://www.seguridadferroviaria.es)).

El examen se realizará el día 6 de abril de 2022 a las 11:00 en el Centro de Estudios y Técnicas Aplicadas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), sito en la calle Alfonso XII, n.º 3, de Madrid. La fecha está sujeta a modificaciones derivadas de la situación provocada por COVID-19, que pueden determinar el aplazamiento o suspensión del examen de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y los servicios de prevención de riesgos implicados.

Los aspirantes deberán respetar en todo momento las normas especiales derivadas de la situación originada por el COVID-19 recogidas en Anexo II de esta convocatoria. El incumplimiento de las citadas medidas supondrá la automática exclusión del examen. La AESF es consciente de la incomodidad que supone el cumplimiento de todas estas normas derivadas del necesario distanciamiento impuesto por las autoridades sanitarias como consecuencia del COVID-19, por ello agradece a todos



los aspirantes el respeto a los protocolos establecidos para la realización de los exámenes.

LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Firmado y fechado electrónicamente, e impreso al margen

M<sup>a</sup> Isabel Dorrego Iglesias

FIRMADO por : DORREGO IGLESIAS, M. ISABEL. A fecha: 14/02/2022 11:48 AM  
DIRECTORA DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION  
Total folios: 6 (2 de 6) - Código Seguro de Verificación: MFOM025BF706B194E31EB3AA534B  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL** (convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 9-12-2021, BOE núm. 9, de 11 de enero de 2022)

### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS)

#### 1 – PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO POR VEZ PRIMERA

##### CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

| N.º ORDEN | APELLIDOS            | NOMBRE          | DNI       |
|-----------|----------------------|-----------------|-----------|
| 1         | CHAPELA PÉREZ        | JAVIER          | ***4813** |
| 2         | DAPIA GONZÁLEZ       | MARÍA FLORENCIA | ***1902** |
| 3         | FERNÁNDEZ RUEDA      | PEDRO JOSÉ      | ***3159** |
| 4         | FLORES CHICO         | JUAN ANTONIO    | ***4934** |
| 5         | HERNÁN JIMÉNEZ       | JUAN CARLOS     | ***1908** |
| 6         | HUERTAS ALONSO       | MIGUEL ÁNGEL    | ***4978** |
| 7         | MARTÍNEZ MARTÍNEZ    | JOSÉ LUIS       | ***2685** |
| 8         | MORENO GALLEGO       | GUILLERMO       | ***2357** |
| 9         | ORTEGA MONTES        | DIEGO           | ***1503** |
| 10        | SAMITIER BERNAL      | DAVID ANTONIO   | ***9080** |
| 11        | SANTAMARÍA CARRACEDO | MARGARITA       | ***3410** |
| 12        | VELASCO MOSQUEIRA    | JOSÉ CARLOS     | ***6940** |

#### 2 – PRUEBA PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO

##### CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

| Nº ORDEN | Nº RID | APELLIDOS       | NOMBRE      | DNI       |
|----------|--------|-----------------|-------------|-----------|
| 13       | 258083 | GARCÍA FRANCO   | FRANCISCO   | ***5022** |
| 14       | 240203 | LAVILLA ABIÁN   | MARÍA PILAR | ***4258** |
| 15       | 258170 | LÓPEZ ESTEBANEZ | ÓSCAR       | ***2185** |
| 16       | 258226 | LÓPEZ GONZÁLEZ  | RAMÓN       | ***1692** |
| 17       | 228898 | MORÁN FERNÁNDEZ | PAULINO     | ***7711** |
| 18       | 258171 | RUBIO QUETCUTI  | SERGIO      | ***7494** |

## LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

| CLASE      | APELLIDOS       | NOMBRE | DNI       | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN |
|------------|-----------------|--------|-----------|----------------------|
| Renovación | FERRANDO GARCÍA | JUAN   | 46839674J | Certificado caducado |

FIRMADO por : DORREGO IGLESIAS, M. ISABEL. A fecha: 14/02/2022 11:48 AM  
DIRECTORA DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION  
Total folios: 6 (4 de 6) - Código Seguro de Verificación: MFOM025BF706B194E31EB3AA534B  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

## ANEXO II

### MEDIDAS ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DEL COVID-19

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrán presentarse a examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** los aspirantes llegarán a la prueba obligatoriamente cubiertos con una mascarilla nueva, que deberá mantenerse en todo momento tapando nariz y boca. Deben llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas desde que accedan al recinto de examen (incluyendo zona exterior) y hasta el abandono del mismo. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila o bolsa pequeña, de la que no deben separarse. En el interior del recinto no está permitido comer. No se puede prestar ni pedir prestado material, y deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.
- **Normas de acceso al centro y medidas durante el desarrollo del proceso.**
  - 1.- Los aspirantes deben acudir al examen sin acompañantes para evitar aglomeraciones y disminuir el riesgo de contagio.
  - 2.- El acceso se realizará formando una fila desde el exterior en la que se mantenga el distanciamiento de 1,5 metros en todo momento.
  - 3.- En todo momento deberá respetarse la distancia interpersonal de 1,5 metros y guardar las medidas higiénicas arriba relacionadas.
  - 4.- Cada aspirante deberá llevar a mano su DNI, que deberá mostrar a los miembros del Tribunal y una pequeña mochila o bolsa con sus pertenencias, que deberá dejar en el suelo junto a su silla completamente cerrada y con todos los dispositivos electrónicos en su interior y apagados. En el momento de identificación, se podrá requerir al aspirante que se retire la mascarilla para su correcta identificación, debiendo hacerlo sólo cuando se le requiera para ello.

5.- Finalizado el tiempo de examen, los aspirantes deberán introducir en el sobre todos los documentos: formulario de preguntas y plantilla de respuestas, no pudiendo quedar ningún otro documento sobre la mesa, así como la Declaración Responsable COVID-19 del CEDEX firmada. No se recogerá el examen a aquellos aspirantes que no cuenten con todos los documentos dentro del sobre en ese momento. Los miembros del Tribunal recogerán los sobres y las declaraciones.

6.- Los aspirantes permanecerán sentados en silencio durante todo el tiempo de examen y no podrán abandonar el aula hasta su total finalización. La salida será ordenada y se realizará siguiendo las indicaciones de los miembros del Tribunal.

7.- El desalojo de las aulas se realizará ordenadamente, con intervalos de tiempo entre cada aula a fin de evitar aglomeraciones a la salida. El Tribunal señalará el orden de salida y el espaciamiento.

8.- La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del Tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen